

2025/3

cei*pa**z*

NOTA DE ANÁLISIS

MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD Y
ACCIÓN HUMANITARIA:
HACIA LA CONVERGENCIA DE AGENDAS

Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria: hacia la convergencia de agendas

Manuela Mesa
Directora CEIPAZ

La incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria ha ido ganando peso con el paso de los años. El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas ha ido adoptando diversas resoluciones que reconocen que la acción humanitaria puede reforzarse mediante la integración de la perspectiva de género en todos los aspectos de la respuesta humanitaria ([E/RES/2012/3](#), [E/RES/2013/6](#) y [E/RES/2014/2](#)).

Una de las cuestiones abordadas es la violencia de género, y en particular la violencia contra las mujeres y niñas que se ve agravada durante las emergencias humanitarias, donde la vulnerabilidad y los riesgos son elevados, al romperse los lazos comunitarios. Esta violencia está profundamente arraigada en la desigualdad de género y en las normas patriarcales que desempoderan y discriminan a las mujeres. Si bien la violencia de género puede afectar tanto a mujeres como a hombres, a nivel mundial el impacto sobre las mujeres y las niñas resulta desproporcionado.

A pesar de su prevalencia, la prevención y la respuesta a la violencia de género rara vez se aborda en las primeras etapas de las emergencias. Además, no existen mecanismos suficientes a nivel de políticas, financiación, sistemas y ejecución para garantizar que la violencia de género se aborde de manera integral y se le dé prioridad.

Los riesgos particulares a los que se enfrentan las mujeres y las niñas pueden agravarse cuando los trabajadores humanitarios pasan por alto la fortaleza y la capacidad de acción de las mujeres y cuando no colaboran con las organizaciones locales de mujeres y las mujeres líderes. El hecho de no vincular la prevención de la violencia de género y los esfuerzos de mitigación de riesgos con el trabajo en materia de igualdad de género para abordar la discriminación de género existente también agrava el problema.

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha abordado ampliamente la violencia de género y la violencia sexual en los conflictos armados a partir de varias resoluciones. En el año 2008, se aprobó la Resolución 1820, específicamente centrada en la violencia sexual en los conflictos. Esta Resolución reconoce que la población civil es la principal víctima de los conflictos armados y que las mujeres y las niñas resultan particularmente afectadas por la violencia sexual, que puede llegar a ser una táctica de guerra, persistiendo incluso después del cese de las hostilidades. La resolución señala que la utilización de la violencia sexual puede contribuir a exacerbar los conflictos armados y por tanto, exige a todas las partes enfrentadas que pongan fin sin dilación a su uso y que adopten con celeridad medidas para proteger a la población civil, en particular a las mujeres y las niñas. Además, se pide que esta violencia quede excluida de las disposiciones de amnistía en los procesos de paz y se insta a los países que participan en las misiones de mantenimiento de la paz a que aumenten el nivel de formación de sus contingentes para dar respuesta a esta violencia. Con posterioridad, el Consejo de Seguridad ha aprobado tres resoluciones más, específicamente centradas en violencia sexual en los conflictos, 1888 (2009), 1960 (2010) y 2016 (2013), que han ampliado los mecanismos de Naciones Unidas para prevenir la utilización de la violencia sexual, mejorar las investigaciones y luchar contra la impunidad.

La resolución señala que la utilización de la violencia sexual puede contribuir a exacerbar los conflictos armados y por tanto, exige a todas las partes enfrentadas que pongan fin sin dilación a su uso y que adopten con celeridad medidas para proteger a la población civil, en particular a las mujeres y las niñas.

En el ámbito humanitario se hizo un *Llamamiento a la acción* para la protección contra la violencia de género en situaciones de emergencia, lanzado oficialmente en 2013 por el Reino Unido y Suecia y a la que posteriormente se unieron otros países y organizaciones, entre las que se encuentra el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más grande del mundo. Esta iniciativa tiene por objetivo transformar la forma en que se aborda la violencia de género en las emergencias humanitarias. Se trata de impulsar el cambio y de fomentar la rendición de cuentas para que todos los esfuerzos humanitarios, desde la fase más temprana de una crisis, incluyan las políticas, los sistemas y los mecanismos para mitigar los riesgos de violencia de género, especialmente la violencia contra las mujeres y las niñas, y para proporcionar servicios seguros e integrales a las personas afectadas por la violencia de género^[1].

También el Comité Permanente Interinstitucional (IASC, por sus siglas en inglés) el principal mecanismo de coordinación interinstitucional en el ámbito de la acción humanitaria ha incorporado la violencia de género entre sus prioridades. Así lo refleja en las Directrices para la integración de la violencia de género en la acción humanitaria (Guidelines for Integrating GBV Interventions in Humanitarian Action) adoptadas en 2015. Estas directrices proporcionan orientación sobre las medidas esenciales que deben adoptarse en todos los sectores para reducir y mitigar los riesgos de violencia de género y refuerzan la responsabilidad colectiva de abordar y responder a la violencia de género entre todos, de forma colectiva.

La violencia de género también se abordó en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul en 2016. En ella se señaló la necesidad de trabajar en el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz (HDP) para mejorar los programas de prevención y respuesta a la violencia de género, con un mayor énfasis en la sostenibilidad y la respuesta localizada (Krasnor, 2017). Asimismo, el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en su informe sobre los resultados de la Cumbre (UN, 2016), resaltó que la igualdad de género, el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su empoderamiento en las esferas política, humanitaria y de desarrollo es una responsabilidad universal. Los Estados Miembros y las agencias de Naciones Unidas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil coincidieron en la necesidad de apoyar a las mujeres locales y a las organizaciones de mujeres posicionándolas como líderes en el trabajo humanitario. Asimismo, durante la Cumbre, ONU Mujeres convocó una mesa redonda de alto nivel sobre "Mujeres y niñas: catalizar la acción para lograr la igualdad de género", que dio lugar a 446 compromisos. Un total de 509 compromisos asumidos por esta Cumbre Humanitaria especificaron acciones específicas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En junio de 2017, la Unión Europea (UE) tomó la iniciativa del "Llamamiento a la Acción" y proporcionó apoyo financiero a medidas para prevenir y responder a la violencia de género. Con el apoyo de la UE, en el marco del programa de mejora de la capacidad de respuesta, el UNFPA puso en práctica el "Llamamiento a la Acción" sobre el terreno con el fin de definir medidas concretas para que los agentes mitiguen el riesgo de violencia de género y garanticen servicios seguros y completos a las personas afectadas por este fenómeno.

Por su parte, la FAO elaboró un documento de orientación y directrices para el personal y los socios sobre la lucha contra la violencia de género en las intervenciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la agricultura. La Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC), en su proyecto sobre la prevención y la respuesta a la violencia de género en las zonas urbanas, también colaboró con socios locales para poner en marcha proyectos innovadores de mitigación del riesgo de violencia de género en varias ciudades. OCHA sigue abogando por la inclusión de la perspectiva de género y la violencia de género en todos los pactos de los equipos humanitarios en los países (Krasnor, 2017).

En el informe elaborado a partir de las contribuciones de los actores que asumieron compromisos en la Cumbre Humanitaria Mundial (WHS) en apoyo a la Agenda de la Humanidad (Krasnor, 2017) se plantea como la ayuda humanitaria, con frecuencia se diseña y se presta sin comprender las limitaciones específicas a las que se enfrentan las mujeres y las niñas, lo que agrava el riesgo de violencia de género.

Para lograr un cambio sistémico en el sistema humanitario que mejore los resultados, se requiere de un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y que garantice la participación de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afectan, a fin de prevenir y responder mejor a la violencia de género.

Entre las recomendaciones que se realizan para transformar la respuesta humanitaria a la violencia de género se señala las siguientes (Krasnor 2017: 5-6):

1. Dar prioridad a la prevención y la respuesta a la violencia de género como medidas para salvar vidas desde el primer momento de la intervención, más allá de las pruebas existentes. Los actores humanitarios y los donantes no deben esperar a que las cifras justifiquen las medidas de respuesta o la financiación para combatir la violencia de género.
2. Fomentar una mayor comprensión de la prevención y la mitigación de la violencia de género en todos los sectores e integrar la mitigación del riesgo de violencia de género, en consonancia con las Directrices del IASC sobre la violencia de género, en los planes de respuesta y la programación.

3. Fortalecer el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz (HDP) para orientar eficazmente la ayuda al desarrollo a fin de abordar las vulnerabilidades y llegar a las personas más desfavorecidas.
4. Desarrollar la capacidad de los proveedores de servicios y los agentes locales de respuesta para ofrecer programas de calidad, y garantizar que se apliquen las mejores prácticas y las normas mínimas, al tiempo que se canaliza la ayuda humanitaria a través de los agentes locales y nacionales.
5. Garantizar la existencia de sistemas eficaces para prevenir y responder a los actos de explotación y abuso sexuales y sensibilizar de manera sistemática y frecuente al personal. Es importante señalar que poner fin a la explotación y los abusos sexuales no es competencia exclusiva de los especialistas en violencia de género y que la responsabilidad de proteger recae en la comunidad humanitaria.
6. Aumentar la inversión en procesos innovadores de gestión de la información que documenten la naturaleza y el alcance de la violencia de género para informar la programación, las políticas y la promoción, y para identificar a las mujeres y niñas más marginadas.

En lo que se refiere al triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz (HDP) y la perspectiva de género, la OCDE publicó un informe, *Gender Equality across the Humanitarian-Development-Peace Nexus* (2021). El informe señala como:

La persistencia de las desigualdades de género, es uno de estos factores de fragilidad, que limita la eficacia de la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. Por lo tanto, la igualdad de género es esencial en el enfoque del triple nexo.

Entre las recomendaciones del informe destacan:

1. El fortalecimiento de la integración de la igualdad de género en la aplicación del triple nexo HDP
2. La profundización de los vínculos existentes entre la agenda nexo HDP y la agenda MPS (OCDE, 2021).

Aunque la implementación del enfoque del triple nexo HDP es todavía incipiente y enfrenta diversos obstáculos relacionados con el "pensamiento compartimentado" entre los principales actores de las Naciones Unidas y las ONG y la falta de financiación plurianual en los contextos humanitarios, su convergencia con la Agenda de MPS puede abrir nuevas oportunidades para avanzar en un enfoque más integrado y global. Entre los elementos que se han identificado, destacan los Planes de Acción Nacionales y sus aportes al análisis de contexto; la localización de la agenda y la participación de las comunidades locales y el abordaje de la violencia de género en el marco del triple nexo.

Referencias bibliográficas

IASC (2015). Guidelines for Integrating GBV Interventions in Humanitarian Action.

Krasnor, E. (2017). Gender-Based Violence in Emergencies. Analytical Paper on WHS Self-Reporting on Agenda for Humanity Transformation. UNFPA. Disponible en: https://agendaforhumanity.org/sites/default/files/resources/2018/Jul/Analytical%20Paper_2D_GBV_Final_26%20July.pdf

OCDE (2021). Gender equality across the Humanitarian-Development-Peace Nexus.

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de CEIPAZ y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



Convocatoria de innovación de acciones de conocimiento
2024/ACDE/001026

CEIPAZ, (Centro de Educación e Investigación para la Paz) fue creado en 2007 en el ámbito de la investigación y los estudios de paz y el desarrollo. Estudia y divulga desde una perspectiva multidisciplinar la relación entre conflictos, desarrollo y educación desde un enfoque de género y feminista. Analiza las principales tendencias en el sistema internacional, las raíces de los conflictos armados y las principales propuestas para su resolución pacífica. Promueve la investigación, el análisis, la formación y la transferencia del conocimiento.

Colección Nota de análisis

Autora: Manuela Mesa

Título: Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria: hacia la convergencia de agendas

Lugar: Madrid

Julio 2025

Disponible en: <https://ceipaz.org/notas-de-analisis/>

ISSN: 3101-2515

Contacto: info@ceipaz.org



Esta publicación está sujeta a una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con fines comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.